



PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR S247 (PRODEP) 2026

El objetivo principal del Programa para el Desarrollo Profesional para el tipo Superior es profesionalizar a los/as profesores/as de tiempo completo para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y, con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno. Para alcanzar este objetivo la SEP, a través del Tecnológico Nacional De México ha emprendido en el marco del Programa varias acciones enfocadas a promover que los/las profesores/as de tiempo completo se integren en CA y con ello sustentar la formación de profesionales de calidad, responsables y competitivos.

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO,
CONVOCA**

A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

A PRESENTAR PROYECTOS QUE FOMENTEN SU DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN A TRAVÉS DE SOLICITUDES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CUERPOS ACADÉMICOS 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

I.- SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS

En los Institutos Tecnológicos los Cuerpos Académicos (CA) son grupos de profesores/as de tiempo completo que comparten una o varias Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (LIADT) y Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC), las cuales se orientan principalmente a la asimilación, transferencia y mejora de tecnologías existentes, y un conjunto de objetivos y metas académicas. Los Cuerpos Académicos trabajan en proyectos de investigación que atienden a necesidades concretas del sector productivo y participan en programas de asesoría y consultoría a dicho sector. Adicionalmente, los CA atienden los Planes de Estudio afines a su especialidad.

II. SOBRE LOS APOYOS

Los conceptos y montos a apoyar para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos se detallan en el **Anexo 1** de la presente convocatoria. El Programa no está en posibilidades de apoyar conceptos no contemplados en las Reglas de Operación y la normatividad vigente.

II.1. El apoyo para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos se podrá otorgar a los CA en Formación registrados en el Programa para que les permita avanzar en la consolidación de las líneas de generación y aplicación innovadora del

conocimiento, investigación aplicada y desarrollo tecnológico o líneas de investigación en lengua, cultura y desarrollo que cultivan o asegurar la consolidación de éstas a través de las siguientes acciones:

- a) Visitas científicas (estancias de profesoras/es y las/los estudiantes): Son estancias para que las/los integrantes del Cuerpo Académico o las/los estudiantes involucrados en el proyecto realicen visitas a la sede de los Cuerpos Académicos consolidados o grupos de investigación equivalentes con el propósito de llevar a cabo actividades que contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación que cultivan los/as integrantes de los Cuerpos Académicos visitantes. La asistencia a eventos académicos como congresos, coloquios, etc., no se considera como una visita científica.
- b) Profesoras/es visitantes: Son estancias de profesoras/es provenientes de Cuerpos Académicos consolidados o grupos de investigación equivalentes que contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación del Cuerpo Académico anfitrión.
- c) Adquisición de materiales, consumibles y accesorios menores.
- d) Adquisición de Infraestructura Académica (Bienes muebles) para el trabajo de investigación.
- e) Apoyo para la formación de recursos humanos: apoyos para estudiantes que coadyuven al desarrollo de los proyectos de investigación de los Cuerpos

[Handwritten signature]





Dirección General

Académicos y que, preferentemente, desarrollen su tesis y obtengan su título. Todos los proyectos deben incluir la participación de al menos una/un estudiante.

- f) Gastos de trabajo de campo.
- g) Apoyo para mantenimiento de seres vivos (biotérios).
- h) Asistencia a congresos (profesoras/es integrantes de los Cuerpos Académicos y estudiantes participantes en el proyecto) para la presentación de trabajos que incidan en el desarrollo del proyecto y hasta por un máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por Cuerpo Académico de los Institutos o Centros adscritos al Programa.

II.2. Para participar por el apoyo de Fortalecimiento los Cuerpos Académicos en Formación deberán:

- ✓ Estar registrados en el Programa.
- ✓ Haber sido dictaminados con el grado de En Formación como resultado de la evaluación de cuerpos académicos en el ejercicio inmediato anterior o que no hayan presentado proyectos en convocatorias anteriores.
- ✓ Ser notificados expresamente por el Programa.
- ✓ Elaborar un proyecto de investigación donde las/los integrantes evidencien el trabajo a realizar de manera complementaria para el desarrollo de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (LIADT) o de Investigación en Lenguas, Cultura y Desarrollo (LILCD) que cultivan. En caso de los proyectos de ciencia aplicada, se dará prioridad a los que se encuentren dentro de las áreas prioritarias del Tecnológico Nacional de México.

II.3. Para las solicitudes de Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos en Formación, se tomará en cuenta la precisión en la presentación del proyecto, mismo que deberá contener:

- Título.
- Descripción del problema a resolver.
- Antecedentes.
- Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.
- Justificación y metodología.
- Resultados esperados a corto y mediano plazo.
- Infraestructura disponible para la realización del proyecto en la Instituciones Públicas de Educación Superior de adscripción del Cuerpo Académico.
- Cronograma de actividades indicando las actividades a realizar para el desarrollo del proyecto donde se manifieste la colaboración entre las/los integrantes del CA. Dichas actividades deberán realizarse dentro de un año.

- **Presupuesto solicitado para la realización del proyecto, el cual se deberá ejercer dentro de un año, a partir de la fecha de emisión del oficio de liberación del recurso.**

III. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES Y SU EVALUACIÓN

III.1. Los términos de esta convocatoria se basan en las Reglas de Operación 2026 y la normatividad vigente.

III.2. Los formatos de solicitud para participar en el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos se encuentran en <http://prodep.solicitudca.tecnm.mx/>, los cuales deberán llenarse en línea y no habrá ningún otro medio para participar.

III.3. La fecha de apertura para el llenado de las solicitudes en línea iniciará el día **27 de abril de 2026** mientras que la fecha de cierre del sistema concluye el día **08 de mayo de 2026**. La fecha será notificada expresamente por el Programa a las Instituciones Adscritas, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

III.4. Los Institutos o Centros por conducto del Representante Institucional del Programa y de acuerdo con el calendario de recepción de solicitudes, **enviarán por correo electrónico** al Programa la siguiente documentación:

- a) Oficio de presentación (formato libre) de las solicitudes enlistando los cuerpos académicos participantes en la presente convocatoria.
- b) Las fichas de recepción y/o solicitudes que emite el sistema, debidamente firmadas por el responsable del Cuerpo Académico y por el Representante Institucional ante el Programa (original).
- c) Así como el proyecto en formato libre que deberá de contener los puntos mencionada en el apartado II.3. de la presente convocatoria que debe ser entregado de manera digital. La entrega de dicho proyecto es obligatoria, en caso contrario la solicitud será rechazada automáticamente.

III.5. La evaluación y selección de las/los Cuerpos Académicos beneficiarias/os se hará con el apoyo de profesoras/res de las áreas del conocimiento de los Cuerpos Académicos, convocados, para tal efecto, por el Tecnológico Nacional de México. Los académicos evaluadores serán seleccionados preferentemente entre los académicos de alto nivel y con



2026
año de
Margarita Maza





Dirección General

probada experiencia en evaluación del Sistema Nacional de Investigadores, y de la Secretaría de ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

III.6. El Programa informará a las instituciones sobre los dictámenes de las solicitudes 90 días naturales después del cierre de la recepción correspondiente. Los apoyos se asignan dependiendo del resultado de la evaluación y en función de la disponibilidad presupuestaria.

III.7. Los aspectos no contemplados en esta Convocatoria serán resueltos de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Ciudad de México a 20 de abril de 2026



RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECTOR GENERAL TECNOLÓGICO NACIONAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



2026
año de
Margarita
Maza





Anexo 1 "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE CUERPOS ACADÉMICOS"

Esta convocatoria es un Apoyo para los Cuerpos Académicos dictaminados en el grado En Formación en el año inmediato anterior a la presente convocatoria o que no hayan presentado proyectos en convocatorias anteriores o no hayan sido beneficiados con el presente apoyo, que les permita avanzar en la consolidación de las líneas de investigación que cultivan y asegurar su consolidación.

El monto máximo para financiar es de **\$300,000.00 M.N.** El apoyo tiene vigencia de un año, con posibilidad de una prórroga de seis meses para finalizar el proyecto; siempre y cuando solicítela solicitud se realice tres meses antes de que concluya la vigencia autorizada del proyecto, previa revisión de la justificación presentada. En la tabla 1 se muestran los rubros financieros.

Tabla 1. Rubros financieros en la convocatoria de Apoyo al Fortalecimiento de CA

Tipo de Apoyo	Observaciones
Viático para visitas científicas (estancias para profesores/as y estudiantes)	Son estancias para que las/los integrantes del CA o estudiantes involucrados en el proyecto participen en visitas a la sede de CA Consolidados o grupos de investigación equivalentes, con el propósito de llevar a cabo actividades que contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación del CA visitante. En esta categoría los apoyos que se otorgan son: Transporte, alimentación y hospedaje.
Viáticos para Profesores/as visitantes	Son estancias de profesores/as provenientes de CA consolidados o grupos de investigación equivalentes que contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación del CA anfitrión. En esta categoría los apoyos que se otorgan son: Transporte, alimentación y hospedaje.
Adquisición de materiales, consumibles y accesorios menores.	Es la adquisición de los insumos, materiales, etc., que ayudarán a realizar el Proyecto de Investigación.
Adquisición de Infraestructura Académica	Es la adquisición de bienes muebles para el trabajo de investigación.
Apoyo para la formación de recursos humanos.	Apoyo económico para estudiantes que coadyuven al desarrollo del proyecto de investigación que está desarrollando el CA y que, desarrollen su tesis y obtengan su título. Todos los proyectos deben incluir la participación de al menos un/a estudiante.
Gastos de trabajo de campo.	Gastos derivados de la investigación en campo: transporte, alimentos, hospedaje, peaje, gasolina, etc.
Asistencia a congresos	Asistencia a congresos para integrantes de los CA y estudiantes que participan en el proyecto para la presentación de trabajos que incidan en el desarrollo del proyecto, hasta por un máximo de \$50,000.00 M.N. por Cuerpo Académico.

